ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNION

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 20-Oct-2026
Fecha Disponibilidad: 20-Oct-2026

Certificado de Disponibilidad Nro: 1112

Fecha de Vencimiento: 31/12/2026

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Depend	Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
21014	2.3.2.02.02.009.07.01.07	08	ECB ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS	$4,232,198.00	$245,438,175.10
	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS				
			Total:	**$4,232,198.00**	

Que se Reserva la suma de : Cuatro Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos.. ($4,232,198.00)

Objeto del Gasto:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR OTROSI NRO 001 AL CONTRATO 20260237PSSG, CUYO OBJETO ES REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTAN SUS SERVICIO Y APOYO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA UNION. LINEA ESTRATEGICA 1: BUEN GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA. PROYECTO: IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE ESPACIOS SEGUROS PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION. BPIN: 202500000021439

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

***

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"

La Unión, 20 de octubre de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE LA UNIÓN – ANTIOQUIA
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
La Unión – Antioquia

Asunto: Solicitud de autorización para mantenimiento de vehículo Toyota HCO-898

Por medio del presente, me permito solicitar la autorización para realizar las actividades de mantenimiento requeridas al vehículo **TOYOTA, identificado con placas HCO-898**, en atención a una novedad mecánica presentada con posterioridad al mantenimiento inicialmente realizado al automotor.

Luego de efectuarse el mantenimiento correspondiente al vehículo, se presentó una **falla en el sistema del turbo**, por lo cual fue necesario realizar la respectiva revisión y proceder con el cambio **del turbo (catrigs)**, también se encontraron deficiencias en el soporte del motor, rodillo bocin delantero, tuerca de perno de lujo y guaya de la emergencia del centro, con el fin de restablecer las condiciones adecuadas de funcionamiento del automotor se hace necesario la realización de dichas actividades.

ITEM	CANTIDAD
GUAYA EMERGENCIA CENTRO	1
CATRIGS	1
CAMBIO DE CATRIGS	1
CAMBIO GUAYA EMERGENCIA	1
RODILLO BOCIN DELANTERO	1
TUERCA PERNO LUJO	1
SOPORTE DE MOTOR	1

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito se autorice la realización de las actividades requeridas para el adecuado funcionamiento del vehículo.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la autorización correspondiente.

Cordialmente,

Nestor F. López T.

NÉSTOR FABIÁN LÓPEZ T.
C.C. 15.355.164-8
Contratista
Cel. 311 772 5016
nestorkubot@hotmail.com

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA
OTROSÍ N° 002 AL CONTRATO N° 20260237PSSG

FECHA DE ELABORACIÓN	20 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA
NIT	890.981.995-0
CONTRATISTA	NESTOR FABIAN LOPEZ TABARES
C.C.	15.355.164
OBJETO	REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTAN SU SERVICIO O APOYO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
VALOR CONTRACTUAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000)
PLAZO VIGENTE	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
MODIFICACIÓN	MODIFICAR CLAUSULA TERCERTA. VALOR DEL CONTRATO, ADICIONANDO EL VALOR DE $4.232.198 Y MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA APROPIACIONES PRESUPUESTALES, AÑADIENDO EL CDP 1112.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA.

1. ANTECEDENTE CONTRACTUAL.

El 20 de agosto de 2026, el Municipio de La Unión, Antioquia, celebró con **NESTOR FABIAN LOPEZ TABARES** el Contrato de Prestación de Servicios y suministro N° 20260237PSSG, cuyo objeto es: REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTAN SU SERVICIO O APOYO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN. La ejecución inició el 24 de agosto de 2026 y el plazo pactado en el contrato y en el otro si NRO 001 es de dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026.

2. NECESIDAD Y MOTIVACIÓN.

En desarrollo del contrato cuyo objeto es la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS VEHÍCULOS

AL SERVICIO DEL EJÉRCITO NACIONAL QUE PRESTAN SU SERVICIO O APOYO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN", se han venido adelantando las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos destinados a la prestación del servicio y apoyo a las operaciones desarrolladas en la jurisdicción.

A la fecha, se han ejecutado las reparaciones y actividades de mantenimiento inicialmente requeridas para los vehículos, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución contractual. No obstante, teniendo en cuenta las condiciones de operación, el uso permanente de los automotores y la importancia de garantizar que estos se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad, confiabilidad y rendimiento y teniendo en cuenta el oficio presentado el día 20 de octubre de 2026 por parte del contratista, donde luego de la revisión del vehículo Toyota con placas HCO-898 se identifico una falla total en el turbo (catrigs), una falla en el rodillo bocín delantero, un soporte de motor, una tuerca perno de lujo y guaya de la emergencia del centro.

Por lo anterior, se considera técnica y operativamente necesario adicionar el valor del contrato por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($4.232.198) con el propósito de realizar las actividades correspondientes y garantizar que el vehículo se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades.

La adicción solicitada permitirá garantizar una adecuada culminación de las actividades contractuales y contribuirá a mantener los vehículos en condiciones de funcionamiento, seguridad, confiabilidad y disponibilidad acordes con las necesidades del servicio que presta el Ejército Nacional en la jurisdicción del municipio de La Unión.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

La modificación guarda conexidad directa con el objeto y con la necesidad que dio origen al contrato. Por lo tanto, se requiere adicionar el contrato el **valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($4.232.198)**, modificando la cláusula TERCERA. VALOR DEL CONTRATO, la cual se le adiciona al valor inicial **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($4.232.198)**; además, modificando la clausula CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE PAGOS, adicionando el CDP 1112 del 20 de octubre de 2026, por valor de $4.232.198, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.07.01.07 – ECB ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS.

5. SUSTENTO JURÍDICO.

La modificación bilateral se sustenta en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, en la autonomía de la voluntad contractual y en los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficacia que orientan la contratación estatal. La modificación debe encontrarse debidamente motivada, conservar relación con el objeto originalmente contratado y formalizarse antes de la terminación del contrato, sin utilizarse como mecanismo para sustituir el objeto o eludir las reglas de selección aplicables.

En el presente caso solo se presenta la necesidad de prorrogar el contrato que se requiere el consentimiento de las partes y producirá efectos a partir de la suscripción electrónica del Otrosí en SECOP II, sin efectos retroactivos.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

6. CONCLUSIÓN.

Con fundamento en la necesidad descrita, se considera técnica y jurídicamente procedente la suscripción del Otrosí N° 002 al Contrato N° 20260237PSSG, exclusivamente para adicionar al valor inicialmente pactado.

7. VIGENCIA.

Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no sean modificados expresamente mediante el Otrosí N° 002 continuarán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de la Unión - Antioquia, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Comedidamente,

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.

Elaboró	Sebastián Naranjo Valencia Oficina de Contratación
Revisó/Aprobó	DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

OTROSÍ N° 002 AL CONTRATO N° 20260237PSSG

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA
CONTRATISTA	NESTOR FABIAN LOPEZ TABARES
C.C.	15.355.164
OBJETO	REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTAN SU SERVICIO O APOYO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000)
ADICION OTRO SI 002	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (4.232.198)
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (53.232.198).
PLAZO INICIAL	UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA OTRO SI 001	UN (1) MES.
PLAZO TOTAL	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
MODIFICACIÓN	MODIFICAR CLAUSULA TERCERTA. VALOR DEL CONTRATO, ADICIONANDO EL VALOR DE $4.232.198 Y MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA APROPIACIONES PRESUPUESTALES, AÑADIENDO EL CDP 1112.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.040.323.689 de San Pedro, en calidad de Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de La Unión, Antioquia, entidad territorial con NIT 890.981.995-0, nombrado mediante decreto N° 20240048 y posesionado mediante acta 0055 el día 16 de abril del año 2024, autorizado para contratar según lo estipulado en el Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024, expedido por la Alcaldesa Municipal, en el cual se delegan funciones para contratar, en los términos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO- **CONTRATANTE**; y, de otra parte, **NESTOR FABIAN LOPEZ TABARES, identificado con cedula de ciudadanía N°15.355.164, que en adelante se denomina el CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí N° 002 al Contrato N° 20260237PSSG, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que el 20 de agosto de 2026 las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios y suministro N° 20260237PSSG, cuyo objeto es: " REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTAN SU SERVICIO O APOYO EN LA

JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN."; **2.** Que el contrato y el otro si NRO 001 fue pactado por un plazo de dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio, sin superar la vigencia 2026, y su ejecución inició el 24 de agosto de 2026. La presente modificación altera el valor contractual originalmente pactados; **3.** Que durante la ejecución del contrato se identificó la necesidad de contar con un valor adicional, en cuanto uno de los vehículos marca Toyota se identifico un daño en el turbo (catrigs) una falla en el rodillo bocín delantero, un soporte de motor, una tuerca perno de lujo y guaya de la emergencia del centro. Con lo anterior se permite realizar una inspección técnica detallada de los vehículos intervenidos, verificar el adecuado funcionamiento de los sistemas y componentes objeto de reparación y determinar el estado general de los automotores. 4. Que la Secretaría elaboró la correspondiente justificación técnica y jurídica y las partes, de común acuerdo, consideran procedente modificar la CLÁUSULA TERCERTA. VALOR DEL CONTRATO Y LA CLAUSULA CUARTA APROPIACIONES PRESUPUESTALES, exclusivamente para adicionar el valor del contrato, por un valor de $4.232.198 y añadiendo el CDP 1112 expedido el 20 de octubre de 2026 por la secretaria de hacienda.

ACUERDAN.

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR EL CONTRATO Modificando la CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO N° 20260237PSSG, quedando así:

CLAUSULA TERCERTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato será de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($53.232.198)-

PARAGRAFO PRIMERO: El valor es indeterminado pero determinable. El valor a pagar resultara de multiplicar los precios unitarios aceptados por las cantidades previamente autorizadas, ejecutadas y recibidas a satisfacción.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los precios unitarios son los del formato nr02 presentado por EL CONTRATISTA dentro del proceso MINC 027-2026. No existe obligación de consumo mínimo por ítem.

PRECIONES UNITARIOS ACEPTADOS: El formato 2 PROPUESTA ECONOMICA, que contiene 95 items y precios unitarios aceptados, forma parte integral del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. AÑADIR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD 1112 AL CONTRATO Modificando la CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEL CONTRATO N° 20260237PSSG, quedando así:

CLASULA CUARTA. APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y SUJECION A LOS PAGOS: EL MUNICIPIO cuenta con los CDP NROS 435 del 22 de abril de 2026, por valor de $49.000.000 y el CDP NRO 1112 del 20 de octubre de 2026, por valor de $4.232.198. con cargo a los rubros 2.3.2.02.02.009.07.01.09 – ECB RENDIMIENTOS CTA 442-1 (AHORROS FONDO DE SEGURIDAD) Y 2.3.2.02.02.009.07.01.07 – ECB ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS. Los pagos estarán sujetos al PAC, al registro presupuestal y a los requisitos legales y contractuales.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

CLÁUSULA TERCERA. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN: La presente modificación altera el valor de ejecución del Contrato N° 20260237PSSG.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EFECTOS: El presente Otrosí se perfecciona mediante la aceptación electrónica de las partes en SECOP II y producirá efectos a partir de dicha suscripción. La aceptación registrada en la plataforma constituye evidencia suficiente de la suscripción, sin necesidad de firmas manuscritas. No requiere una nueva acta de inicio y no tendrá efectos retroactivos.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato principal que no hayan sido modificados expresamente mediante el presente Otrosí continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA SEXTA. ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS. Con la suscripción del OTRO SI NRO 002, se requiere por parte del contratista la actualización de las garantías en el valor actual amparado y sus plazos correspondientes.

Elaboró	SEBASTIÁN NARANJO VALENCIA Oficina de Contratación
Revisó / Aprobó	DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

MUNICIPIO DE LA UNION
Nit: 890981995-0

VIGENTE

1036784937

COMPROMISO NÚMERO : 1294

Fecha de Impresión: 20-Oct-2026 **Fecha del Compromiso:** 20/10/2026 12:02:58

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
20260237PSSG	15355164	NESTOR FABIAN LOPEZ TABARES	4,232,198.00

Tipo Compromiso: SERVICIOS EN GENERAL CON RETEFUENTE

DESCRIPCIÓN: REGISTRO PRESUPUESTAL PARA CUBRIR OTROSI NRO 001 AL CONTRATO 20260237PSSG, CUYO OBJETO ES REPARACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS VEHICULOS AL SERVICIO DEL EJERCITO NACIONAL QUE PRESTAN SUS SERVICIO Y APOYO EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA UNION.LINEA ESTRATEGICA 1: BUEN GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA. PROYECTO: IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE ESPACIOS SEGUROS PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE LA UNION. BPIN: 202500000021439

1036784937

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	20/10/2026 12:02:58	4,232,198.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
1112	08	21014	2.3.2.02.02.009.07.01.07	ECB ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS	4,232,198.00
				Total:	**4,232,198.00**

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
SECRETARIA DE HACIENDA

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

"ADMINISTRACION MUNICIPAL"